

Sesión **IV** ordinaria, celebrada
por el Municipio del Cantón de Belén,
a las dieciseis horas del día dieziocho
de Febrero de mil novecientos veinti-
nueve, con asistencia de los Regidores
propietarios señores Lamora, Alvara-
do y Rodríguez, el Inspector Cantonal
de Higiene y Jefe Político del Cantón. -

Bajo la presidencia del primero se trataron los asuntos siguientes:

Artículo 1.º

Leída que fue el acta de la Sesión anterior, se aprobó y firmó.

Artículo 2.º

El señor Inspector Cantonal de Higiene propone la dificultad de higienizar las seis casitas de pobres que viven en las inmediaciones y frente al Rastro, las cuales manifiesta que se encuentran en propiedad municipal. Este Municipio tomando en consideración lo grave del problema determinó: Aplazar la resolución para tomar datos sobre este asunto y proveer si convenirá mejor despejar la vía pública de tales construcciones, buscándoles lugar más adecuado para su instalación.

Artículo 3.º

Para dar cumplimiento al Artículo 34 de la Ley de Hacienda Municipal sobre visación de libros de Cuentas del año anterior, se acuerda: Nombrar una Comisión para el examen de las Cuentas municipales del año mil novecientos veintiocho, la cual será integrada por el señor Regidor don Porfirio Alvarado Vargas y don Guillermo Villegas Soto, quienes darán informe del resultado de la visación.

Artículo 4.º

Se ratándose de recargar las funciones de Inspector Cantonal de Aguas

en el señor Jefe Político del Cantón (como estuvo el año próximo pasado) ó bien de nombrar una terna para el desempeño de aquel empleo, que ha de recaer sobre persona capacitada para desempeñarlo, y habiendo leído oportunamente el Regidor Alvarado una Carta que á él envió don Guillermo Villegas, ofreciendo desempeñar esta plaza gratuitamente, con tal de que la dotación de quince colones que tiene señalada en el Presupuesto se destine á la institución escolar de "El Plato de Avena" implantada en esta Villa; y considerando laudable el propósito del señor Villegas y digno de ser imitado, este Municipio acuerda: Elevar al Ministerio de Gobernación y Policía el nombramiento de una terna compuesta de los señores Guillermo Villegas con especial recomendación, don Néstor Lumbado y don Miguel Gonzalez, para que el señor Ministro se digne elegir el Inspector Cantonal de Aguas.

Artículo 5.º

Se acuerda: Autorizar al señor Jefe Político del Cantón para que por cuenta de este Municipio haga el arreglo de un caño frente á la propiedad de don Guillermo Murillo Moya y propiedad de don Eudorico Aguilar Masís.

Siendo las diecisiete y quince minutos se levantó la sesión.

Ignacio Zamora
Franc. M.ª Chaves
Srio.